



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

COMUNICADO N° 004-2016-SANIPES/DHCPA

EVALUACION PRELIMINAR DE EXPEDIENTES INGRESADOS POR LA VENTANILLA

UNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

Señores:

**OPERADORES DE ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS
EXPORTADORES DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS
ENTIDADES DE APOYO AL SANIPES**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, adscrito al Ministerio de la Producción – PRODUCE, con domicilio Legal en Jr. Domingo Orué N° 165, 7° Piso, distrito de Surquillo, provincia y región de Lima, de conformidad con los procedimientos y facultades establecidas en el artículo 2°, 3° y 9° de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES; el artículo 9° del Decreto Supremo N° 012-2015-PRODUCE, que reglamenta la Ley N° 30063; cumple con hacer de conocimiento público lo siguiente:

Primero.- Que, el SANIPES a través de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, tiene como objetivo, mejorar el tiempo de evaluación en los servicios que brinda, siendo necesario establecer el inicio del trámite. Dentro de los lineamientos de esa política, se hace de conocimiento de todos los operadores de la actividad pesquera y acuícola que, el inicio de la evaluación de los expedientes tramitados por la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se inicia con la asignación del número de expediente.

Segundo.- Que, el requisito de SUPERVISIÓN DE EMBARQUE, regulado en el TUPA N° 30 del Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, TUPA del SANIPES, es de **cumplimiento obligatorio** para el trámite de la certificación sanitaria de productos pesqueros y acuícolas con fines de exportación, pudiendo ser realizado por el SANIPES, una Entidad de Apoyo (E.A.) o por el Exportador. Se adjunta Anexo N° 1 el cual propone un modelo de acta de supervisión de embarque.

Tercero.- El presente comunicado será de cumplimiento obligatorio a partir del día de su publicación.

Lima, 24 de febrero de 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

ANEXO N° 1
“MODELO DE ACTA DE SUPERVISION DE EMBARQUE PROPUESTO”

ACTA DE INSPECCION DE VERIFICACION DE EMBARQUE N°

- 1.- SOLICITANTE: (Quien solicita el serbio de supervisión)
2.- ESTABLECIMIENTO DONDE SE VERIFICA: (Nombre del establecimiento donde se realiza la supervisión)
3.- FECHA DE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN: (Fecha de llenado de contenedor)
4.- EXPEDIENTE: (Número de expediente relacionado a la supervisión)
5.- LUGAR DE LLENADO: (Dirección donde se realiza el llenado)
6.- FECHA DE INSPECCIÓN: (fecha de llenado) HORA INICIO: HORA FINAL:
7.- ORDEN DE SERVICIO: (Número de orden relacionado al embarque-requisito para EA)

I. DATOS GENERALES DE LA MERCANCIA:

En la Inspección del producto y/o recurso hidrobiológico realizada por (nombre de la persona que realiza la supervisión) de acuerdo a las condiciones establecidas en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, se ha observado lo siguiente:

I.1) ALMACENAMIENTO DE LA MERCADERIA

- UBICACIÓN: ZONA: SOBRE:
Planta, Seca, Cimento, Almacen, Limpia, Parihuela, Otro, Otro, Otro

I.2) TEMPERATURA EN:

- CÁMARA °C PRODUCTO °C
CONTENEDOR °C
TERMOMETRO N°

I.3) NOMBRE DE PRODUCTO(S) VERIFICADO(S):

CANTIDAD INSPECCIONADA:
TIPO DE ENVASE:

I.4) PROTECCION DE LA MERCADERIA

- INTERPERIE, MANTA, BAJO TECHO, OTRO

I.5) INSPECCION DEL CONTENEDOR

- CON LUZ NATURAL, CON LUZ ARTIFICIAL

TIPO DE EMBALAJE:

I.6) TIPO DE CONTENEDOR:

- 20 PIES, 40 PIES, ESTANDAR, HIGH CUBE
CANTIDAD CTNS.

I.7) ESTADO

- LIMPIO, SECO, LIBRE DE OLOR

MARCAS / LOGOTIPOS:

Table with 8 columns: N° DE EXPEDIENTE, N° DE CONTENEDOR, PRESENTACION DEL PRODUCTO, TOTAL EMBALAJES, TOTAL KG., HORA INICIO, HORA TERMINO, PRECINTOS



